

Cerro Sombrero, 27 de diciembre de 2010.-

RESOLUCION N° **449//**

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a reunión en Capitulo Regional, se traslada en camioneta municipal patente UL 7003.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
27	12	2010	39.556			39.556
28	12	2010			15.822	15.822
TOTAL						55.378

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado